



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, DESAHOGADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE 2021.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 09 de abril de 2021, utilizando los medios electrónicos, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal y su Acuerdo por el que se reforma por adición los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicados el 23 de marzo de 2020, contemplan el trabajo a distancia, por lo que se realiza la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, conforme a la respectiva convocatoria y estando presentes los integrantes de este Órgano Colegiado, el Licdo. Ociel Lua, Jefe de Departamento de Transparencia y Acceso a la Información Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, el C.P. Víctor Javier Real Ruíz, Titular del Área de Auditoría Interna suplente del Titular del Órgano Interno de Control Integrante del Comité, Licdo. Felipe Roberto Bustos Ahuatzin Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos Integrante del Comité, y la Licda. Maribel Ruíz López, Secretaria Técnica, todos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

1 APROBACIÓN PARA REALIZAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 A DISTANCIA.

El ACUERDO por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, expedido el 23 de marzo de 2020, por la C. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública del Gobierno de México, **autoriza la ejecución del trabajo a distancia**, el que resulta en el caso de las actividades no esenciales, toda vez que dicho instrumento legal considera en su parte interesante "*...Que las tecnologías de la información y comunicación permiten que las instituciones públicas establezcan modalidades de trabajo que no requieren necesariamente de la presencia del personal en el centro laboral, lo que redundará en la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y en la protección de la salud de la ciudadanía, así como de los propios servidores públicos y sus familias...*"



[Handwritten signature and initials]



A su vez, el 31 de marzo de 2020, el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, emitió el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el que se ordenó la suspensión del 30 de marzo al 30 de abril, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, y definió las consideradas esenciales en relación con la transmisión del virus mencionado, en tal sentido, se consideró como actividades esenciales a las que desarrolla el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

El 31 de marzo de 2020, el INAI publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, en donde se estableció como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;-----

Por su parte, el 15 de mayo del 2020, mediante acuerdo ACT-PUB/30/04/2020.02, el INAI determinó establecer acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, dejando sin efectos la suspensión de plazos y términos para la atención de las solicitudes de información, recursos de revisión y denuncias de sujetos obligados que realizan actividades esenciales a nivel federal, como es el caso de este SNDIF.-----

Conforme a lo anterior, y toda vez que es necesario, que el Comité de Transparencia lleve a cabo sus sesiones ordinarias con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales que le corresponde a este SNDIF, es necesario hacer uso del trabajo a distancia como el empleo de medios remotos, por lo que, se solicita a este H. Comité de Transparencia, se apruebe la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2021 vía remota, empleando para ello las tecnologías de la información y comunicación electrónica que no requieren de la presencia del personal en el centro laboral habitual, por lo que, todos y cada uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar.-----

ACUERDO
SNDIF/CT/01/ORD.01/2021



[Handwritten signature]

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en atención al Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal y su Acuerdo que lo reforma por adición contemplan el trabajo a distancia y que a su vez, el Acuerdo del Secretario de Salud de fecha 31 de marzo de 2020, que considera las actividades desarrolladas por este Organismo como esenciales, así como su Acuerdo modificatorio del 21 de abril de 2020, y el Acuerdo ACT-PUB/30/04/2020.02 del 15 de mayo del 2020, autoriza la realización de la Primera Sesión Ordinaria mediante videoconferencia, con motivo de las medidas emitidas para garantizar la seguridad de los integrantes derivado de la pandemia por el virus SARS-coV2 (COVID-19), por lo que, todos y cada uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar.-----

2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la voz. Buenas tardes a todos los integrantes de este Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, siendo las trece horas del día 09 de abril de 2021, para dar inicio a la sesión se cuenta con el quórum legal para sesionar y se tiene a la vista la Lista de Asistencia. Por lo que, se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia y le cedo la palabra a la Secretaría Técnica, la Licenciada Maribel Ruíz López, sea tan amable de dar lectura a la lista de asistencia y declaración del Orden del Día.-----

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM-Licda. Maribel Ruíz López en uso de la palabra: Buenos tardes, Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente de este Comité de Transparencia y a todos los integrantes del Comité de Transparencia. Procedo a dar lectura a la lista de asistencia y declaración del quorum:-----

Es cuanto Licdo. Ociel Lua.-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor de aprobar la lista de asistencia y declaración del quorum, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----



Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se aprueba por unanimidad la lista de asistencia y declaración del quórum por lo que se resuelve lo siguiente:----

ACUERDO

SNDIF/CT/02/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 13 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia declara que cuenta con el quorum suficiente para sesionar.

Es cuanto Lcdo. Suplente del Presidente.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, Licda. Maribel Ruíz López en uso de la palabra: Buenas tardes, Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente de este Comité de Transparencia y a todos los integrantes que están aquí presentes. Procedo a dar lectura al Orden del día:

1. APROBACIÓN PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.
3. APROBACIÓN DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.
4. INFORME DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MATERIA.
5. INFORMES RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A DATOS PERSONALES.
- 5.1 RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2020.
- 5.2 INFORME DEL LISTADO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
- 5.3 INFORME DEL ENVÍO DE LOS FORMATOS FR REMITIDOS AL INAI, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.
- 5.4 INFORME DEL INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR), CORRESPONDIENTE AL 2 SEMESTRE DE 2020.
6. INFORME DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
7. INFORME DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA-SIPOT.
8. INFORME EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.
- 8.1 Prototipo del Programa de Protección de Datos Personales.
- 8.2 Detección de Necesidades de Capacitación en Protección de Datos Personales- 2021.
9. CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS.
- 9.1 PROPUESTA DE TALLER: PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
10. ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.
11. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS EN 2020.
12. ASUNTOS GENERALES





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente. -----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra:
Muchas gracias, quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, sírvanse
manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se aprueba por unanimidad el Orden
del Día y se resuelve lo siguiente:-----

ACUERDO

SNDIF/CT/03/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de
la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por
unanimidad el Orden del Día para la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio
fiscal 2021.-----

Licda. Ociel Lua, suplente del Presidente de este Comité en uso de la palabra:
Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a su desahogo, y como siguiente
punto del Orden del Día, tenemos el:-----

4. INFORME DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA
MATERIA.-----

Por lo que, le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que
proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----

Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.-----

Informe de las actividades archivísticas realizadas por la Coordinación de
Archivos del SNDIF, durante el periodo del 1° de enero al 24 de marzo del año
en cursos:-----



[Handwritten signature and initials]



Sobre el particular, me permito informarle que durante el periodo antes señalado se llevaron a cabo acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, estrategias, procedimientos metodológicos de organización a los documentos de archivo, de conformidad con la normatividad archivística vigente, las cuales se enuncian a continuación:-----

- 1. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 26 de la Ley General de Archivos, se elaboró el Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020, que es un instrumento que tiene por objeto detallar el cumplimiento del Programa Anual, mismo que en fecha 21 de enero del 2021, fue publicado en el portal del SNDI, lo anterior fue informado mediante oficio 273.000.00/0041/2021 al Archivo General de la Nación.-----
- 2. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 23 de la Ley General de Archivos, se elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA), que es un instrumento de planeación que tiene por objeto mejorar la administración de los archivos, mismo que en fecha 21 de enero fue publicado en el portal del SNDIF, lo anterior fue informado mediante oficio 273.000.00/0041/2021 al Archivo General de la Nación.-----
- 3. En referencia al artículo 70 fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en el artículo 37, fracción XV del Estatuto Orgánico del SNDIF, se remitió a los responsables de archivo de trámite de las áreas del SNDIF el formato "Guía de Archivo Documental", con la finalidad de que fuera requisitado y con ello conocer la relación descriptiva de las series documentales de los archivos de esta dependencia y que indica sus características fundamentales conforme al cuadro general de clasificación archivística y sus datos generales, para su posterior publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----
- 4. En cumplimiento a los artículos 21 fracción I y 31 de la Ley General de Archivos , 10 y 12 del Reglamento de la Ley Federal de Archivos, así como en observancia de los Lineamientos Cuarto, fracción VI, Décimo primero, fracción III para la Organización y Conservación de Archivos, mediante oficio No. 270.000.00/0101/2021 de fecha 15 de febrero del 2021 signado por el Jefe de Unidad de Administración y Finanzas, se notificó al AGN la designación del Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Responsable del Archivo de Concentración.-----



Handwritten signature and blue scribble on the right margin.

5. En cumplimiento a la Ley General de Archivos (LGA) específicamente a los Artículos 10, 11, 12, 20, 21 fracción II inciso b), así como el numeral Noveno, párrafo segundo de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, se envió oficio 273.000.00/0107/2021 de fecha 08 de febrero del 2021 dirigido a las Unidades Administrativas del SINDIF para recabar la ratificación o nueva designación de los responsables de Archivo de Trámite (RAT), información que se hizo del conocimiento del AGN mediante oficio 273.000.00/0151/2021 de fecha 25 de febrero 2021, suscrito por el Director General de Recursos Materiales.-----
6. De conformidad con el Artículo 28, fracción VI de la Ley General de Archivos se brindó asesoría archivística a la Coordinación Administrativa de la Oficina de la Titular, referente a la metodología a seguir para la integración de los expedientes del archivo de trámite.-----
7. Se solicitó a la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto con oficio 273.000.00/208/2021 de fecha 9 de marzo del 2021 se subsanen las inconsistencias detectadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, en la documentación contable generada por la Dirección de Finanzas, para continuar con los trámites administrativos para la baja de la documentación, quedando en espera de la respuesta correspondiente.-----

Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor del Informe del Área Coordinadora de Archivos, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del informe y se resuelve lo siguiente:-----

ACUERDO
SNDIF/CT/04/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del Informe del Área Coordinadora de Archivos del primero de enero al veinticuatro de marzo del 2021.



[Handwritten signature and blue scribbles on the right margin]



Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

Licdo. Ociel Lua, como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:-----

5. INFORMES RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A DATOS PERSONALES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

Por lo que le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----

Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.-----

INFORME MENSUAL DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS Y RESPONDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE 01 DE ENERO AL 31 de MARZO DE 2021.-----

01 DE ENERO-AL 31 DE MARZO

➤ En periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo, **se recibieron un total de 127 solicitudes** de acceso a la información pública y de acceso a datos personales;-----

➤ Asimismo, en el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia **respondió un total de 113 solicitudes** de acceso a la información pública y de acceso a datos personales;-----

➤ Las 3 áreas a quienes se les gestionó principalmente las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a datos personales fueron:-----

- a) Procuraduría Federal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes-----
- b) Unidad de Atención a Población Vulnerable-----
- c) Dirección General de Integración Social-----

➤ Las principales temáticas de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a datos personales fueron las siguientes:-----

- a) Programas de subsidio.-----



[Handwritten signature]



- b) Información generada o administrada por el sujeto obligado.-----
- c) Información referente a contratos celebrados.-----

Cabe mencionar que si bien desde el mes de marzo de 2020 la Secretaría de Salud implementó acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y se ordenó la suspensión del 30 de marzo al 30 de abril, de actividades no esenciales, lo cierto es que, el 15 de mayo del año 2020, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales publicó en el DOF el acuerdo mediante el cual, determinó dejar sin efectos la suspensión de plazos y términos para la atención de las solicitudes de información, recursos de revisión y denuncias de sujetos obligados que realizan actividades esenciales a nivel federal, como es el caso de este SNDIF, motivo por el cual, desde el mes de mayo de 2020 la Unidad de Transparencia continuó con las gestiones de las solicitudes de información conforme a la nueva normalidad con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma, para no incurrir en una responsabilidad por una falta de respuesta en los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor del Informe relacionado con la atención a las solicitudes de acceso a la información pública y acceso a datos personales, del primer trimestre 2021, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del informe y se resuelve lo siguiente:-----

ACUERDO
SNDIF/CT/05/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento de los informes relacionados con la atención a las solicitudes de acceso a la información pública y acceso a datos personales, del primer trimestre 2021.



B
P



Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.-----

Licda. Ociel Lua, suplente del Presidente de este Comité en uso de la palabra:
Una vez que se tomó conocimiento de los informes relacionados con la atención a las solicitudes de acceso a la información pública y acceso a datos personales, se procede a su desahogo, y como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:-----

5.1 Resultado de la Verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2020.-----

Lic. Ociel Lua en uso de la voz, Por lo que le pido a la Licda. Maribel Ruíz proceda a dar lectura del asunto.-----

Lic. Maribel Ruíz, en uso de la voz, si claro Licdo. Suplente del Presidente.--

Se hace de su conocimiento que la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, del INAI de forma proactiva se dio a la tarea de revisar el resultado obtenido por el SNDIF, detectando aspectos que incidían en dicho resultado.-----

Por tal motivo, se solicitó la intervención de la Dirección General de Evaluación para realizar el ajuste correspondiente al Índice Global de Desempeño de las Unidades de Transparencia (IGDUT).-----

Derivado de lo anterior, para el ejercicio 2020, el resultado final obtenido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, fue de noventa y cinco por ciento (95.00%) del IGDUT.-----

En ese sentido, del porcentaje obtenido en el IDGUT advierte que existen áreas de oportunidad respecto a las circunstancias en que opera la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado.-----

Las acciones de verificación a la dimensión Unidades de Transparencia se realizaron con base en lo dispuesto en el artículo 35 fracciones V, VII y XI de la LFTAIP.-----

Es cuanto Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente.-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra:
Muchas gracias, quienes estén a favor del Informe relacionado con el Índice ---

Handwritten mark resembling a stylized '2' or '7'.

Handwritten signature or initials.





Global de Desempeño de las Unidades de Transparencia, para el ejercicio del 2020, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del informe y se resuelve lo siguiente:-----

ACUERDO
SNDIF/CT/06/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento de los informes relacionados con el Índice Global de Desempeño de las Unidades de Transparencia, para el ejercicio del 2020.-----

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

Licdo. Ociel Lua, como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:-----

5.2 Informe del listado de Información de interés Público, por lo que le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----

Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.-----

Se informa al Comité de Transparencia que el día 29 de enero de 2021 se envió al INAI, por la herramienta de comunicación (HCOM)* la información correspondiente al requerimiento del INAI solicitado con Oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/0013/2021, de fecha 13 de enero del 2021, en el que solicitó de conformidad con el numeral Décimo primero de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, publicado en Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y su modificación publicada el 21 de febrero de 2018 y que de forma medular menciona:-----



B
J
g

Décimo primero. Los sujetos obligados deberán remitir una vez al año, en el mes de enero, al organismo garante competente el listado de la información que consideren de interés público, para determinar la información adicional que publicarán de manera obligatoria.-----

Al respecto la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, hace de su conocimiento, que tiene entre sus atribuciones, conforme a la fracción III del artículo 31 del Estatuto Orgánico de este Sistema Nacional DIF publicado en el Diario Oficial el 05 de diciembre de 2019, la de desarrollar y operar el Programa de Atención a Personas con discapacidad S039, así como promover la participación de la comunidad en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la discapacidad.-----

Bajo este contexto, es menester hacer de su conocimiento, que el citado programa está regulado por las Reglas de Operación, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 28 de diciembre de 2019, cuyo objetivo general, tuvo como finalidad, la de contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios de obras y/o acciones enfocadas a que las Personas con Discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de proyectos; todo ello, en concordancia con el numeral 4.3 de las citadas Reglas de Operación, el cual estableció que los beneficiarios del programa en comento, fueran los Sistemas Estatales DIF, y los Sistemas Municipales DIF, a través de sus proyectos alineados a ese Programa, mismo que debieron cumplir con los criterios establecidos en el numeral 6 de las Reglas de Operación en comento.-----

Por lo anterior, se proporciona el sitio web donde fueron publicadas dichas Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación, las cuales normaron el mismo y que esta Dirección General de Rehabilitación e Inclusión (anteriormente denominada Dirección General de Rehabilitación) opera en su calidad de instancia coordinadora, página que se encuentra disponible al público en el siguiente link:-----

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583028&fecha=28/12/2019-----

Cabe hacer mención que dicho programa sigue operando al día de hoy con base a las Reglas de Operación que se publican para cada ejercicio fiscal respectivamente, el cual otorga subsidios de carácter federal, a través de proyectos presentados por las instancias ejecutoras, las cuales, para este ejercicio fiscal, son únicamente los Sistemas Estatales DIF y los Sistemas Municipales DIF.-----

Es cuanto Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente.-----



[Handwritten signature]



Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor del envío al INAI del informe de Interés Público, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del envío del informe y se resuelve lo siguiente:-----

ACUERDO
SNDIF/CT/07/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del envío al INAI del informe de Interés Público.-----

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

Licdo. Ociel Lua, como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:-----

5.3 INFORME DEL ENVÍO DE LOS FORMATOS FR REMITIDOS AL INAI, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.-----

Por lo que le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----

Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.-----

- Se informa al Comité de Transparencia que el día 18 de enero de 2021 se envió al INAI, por la herramienta de comunicación (HCOM) la información correspondiente en los formatos FR del Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia y del DIF-Fideicomiso, correspondientes al cuarto Trimestre del año 2020, mismos que se presentan en la segunda quincena de enero de cada año, ante el H. Congreso de la Unión, un informe anual de actividades y de evaluación general del acceso a la información pública en el país, con base en los datos que proporcionen los sujetos obligados.
- Por su parte, en cumplimiento de los artículos 44, fracción VII, de la Ley General, y 65, fracción VII, de la Ley Federal, el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado deberá recabar y enviar al organismo garante los datos necesarios para la elaboración del informe anual referido en el párrafo anterior.-----



Handwritten signature and initials



Es cuanto Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente.-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor del envío al INAI del informe de los formatos FR remitidos al INAI, correspondiente al cuarto trimestre del 2020, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del envío del informe y se resuelve lo siguiente:-----

PROPUESTA DE ACUERDO
SNDIF/CT/08/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del envío del informe de los formatos FR remitidos al INAI, correspondiente al cuarto trimestre del 2020.

Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

Licdo. Ociel Lua, como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:-----

5.4 INFORME INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR), CORRESPONDIENTE AL 2 SEMESTRE DE 2020.

Por lo que le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----

Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.-----

Se informa al Comité de Transparencia, en relación con la obligación para los sujetos obligados de elaborar semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados (IECR) a su cargo, y a la publicación en el sitio de internet de dicho índice, requerido por la Ley General de Transparencia y --



Handwritten signature and initials in blue ink.



Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 102 y 101 respectivamente, por lo que este Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) le informó al INAI el día 14 de enero de 2021 lo siguiente:-----

➤ Que en el segundo semestre del año 2020, este SNDIF, "no reservo ningún expediente".-----

Es cuanto Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente.-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor del envío al INAI del informe de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al segundo semestre de 2020, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del envío del informe y se resuelve lo siguiente:-----

ACUERDO
SNDIF/CT/09/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del envío del informe de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al segundo semestre de 2020.-----

Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

Licdo. Ociel Lua, como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:-----

6. INFORME DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN (ENERO-MARZO).-----

Por lo que le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----



Handwritten blue marks and signatures on the right margin.



Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.

➤ Dentro del periodo que se informa (enero-marzo) se informa de los siguientes recursos de revisión, interpuestos por los particulares en contra de las respuestas emitidas por este Sistema Nacional DIF, en los cuales el INAI ya emitió resolución:

NÚMERO DE RECURSO	FOLIO DE SOLICITUD	ÁREAS TURNADAS	RESOLUCIÓN INAI
RRA 10718/20	1236000021420	DGRH y DGAJ	SE MODIFICA
RRA 10719/20	1236000024320	DGRH y DGAJ	SE MODIFICA
RRA 10724/20	1236000024420	DGRH y DGAJ	SE MODIFICA
RRA 10805/20	1236000025920	DGRH	SE MODIFICA
RRA 14846/20	1236000031920	DGIS, UAIS, PFPNNA y UAPV	MODIFICA
RRA 220/21	1236000034520	DGEI y PFPNNA	SE MODIFICA
RRA 585/21	1236000038820	DGEI, PFPNNA y UAPV	SE SOBRESEE

Es cuanto Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente.

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor del informe de los medios de impugnación del primer trimestre 2021, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del informe y se resuelve lo siguiente:

ACUERDO

SNDIF/CT/10/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del informe de los medios de impugnación del primer trimestre 2021.

Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.



Handwritten signature and initials in blue ink.

Licdo. Ociel Lua, como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:-----

7. INFORME DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA-SIPOT.-----

Por lo que le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----

Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.-----

El INAI informó a este Organismo, del inicio de la Verificación de Obligaciones de Transparencia 2021, con número de oficio INAI/SAI/0200/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, de conformidad con los numerales 14 y 15 del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2021, por el que informa a los sujetos obligados del ámbito federal que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales llevará a cabo la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Título Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por lo anterior, a efecto de brindar certeza jurídica sobre el periodo en que este Instituto llevará a cabo la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia, se informa que el periodo de verificación será a partir del 1° de marzo y finalizará el 21 de octubre de 2021.-----

Es cuanto Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente.-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor del informe del inicio de verificación de Obligaciones de Transparencia 2021, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del inicio de verificación y se resuelve lo siguiente:-----



Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large 'J' and a signature.

ACUERDO
SNDIF/CT/11/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del inicio de verificación de Obligaciones de Transparencia 2021, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

Licdo. Ociel Lua, como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:-----

8. INFORME EN MATERIA DE DATOS PERSONALES-----

Por lo que le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----

Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.-----

8.1 PROTOTIPO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES-----

En el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDFI), la información es un activo que debe protegerse mediante un conjunto coherente de procesos y sistemas diseñados, administrados y mantenidos por la organización. De esta manera, el programa de protección de datos es parte de un sistema administrativo amplio, sustentado en los artículos 30, fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 47 de los Lineamientos Generales, que establece que entre las acciones que deberán realizar los responsables del tratamiento de datos personales para cumplir con el principio de responsabilidad, está la elaboración de políticas y programas de protección de datos personales, obligatorios y exigibles al interior de la organización del responsable, así como destinar los recursos necesarios para la implementación de dichos programas y políticas.-----





(Se anexa el documento completo del Prototipo del Programa de protección de Datos Personales, ya que consta de 115 fojas).-----

Es cuanto Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente.-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor de la aprobación del Programa de Protección de Datos Personales por parte de la Unidad De Transparencia, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del inicio de verificación y se resuelve lo siguiente:-----

ACUERDO
SNDIF/CT/12/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba el Programa de Protección de Datos Personales por parte de la Unidad De Transparencia.-----

Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

Licdo. Ociel Lua, como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:-----

8.2 DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES-2021.-----

Por lo que le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----

Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



• CAPACITACIÓN BÁSICA

El propósito de esta capacitación es que las y los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados conozcan los aspectos teóricos, conceptuales y normativos fundamentales, en materia de derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Capacitación Presencial

Acciones de Capacitación Presencial	Número de servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados que requieren capacitación						TOTAL
	Comité de Transparencia	Unidad de Transparencia	Manidos superiores	Manidos medios	Técnico Operativo		
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (5 horas)	3	14	14	14	14	59	
Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Lineamientos Generales (5horas)	3	14	14	14	14	59	

Capacitación en Línea (CEVINAI)

Acciones de Capacitación Básica en Línea (CEVINAI)	Número de servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados que requieren capacitación						TOTAL
	Comité de Transparencia	Unidad de Transparencia	Manidos superiores	Manidos medios	Técnico Operativo		
Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (7 horas)	3	4	0	41	14	62	
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (7 horas)	3	2	18	130	300	453	



Handwritten signature and initials in blue ink.



Es cuanto Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente.-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor de la aprobación del Programa de Protección de Datos Personales por parte de la Unidad De Transparencia, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del Programa de Protección de Datos Personales por parte de la Unidad De Transparencia y se resuelve lo siguiente:-----

ACUERDO
SNDIF/CT/13/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento y aprueba el Programa de Protección de Datos Personales por parte de la Unidad De Transparencia.-----

Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

Licdo. Ociel Lua, como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:-----

9. CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS-----

Por lo que le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----

Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.-----

9.1 Propuesta de Taller: Procedimiento de acceso a la información-----



[Handwritten signature and initials]

Objetivo general: reforzar los procesos internos en las respuestas a solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión.-----

Propuesta de Taller: Procedimiento de acceso a la información-----

Objetivo general: reforzar los procesos internos en las respuestas a solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión.-----

Objetivos particulares:-----

- Remarcar los principios de transparencia que rigen a los Sujetos Obligados.-----
- Fijar las competencias de los Enlaces, Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia. -----
- Recordar los términos internos y los supuestos de los procedimientos.---
- Precisar el procedimiento interno entre la recepción de la solicitud de información pública y la contestación de la misma, así como, de los recursos de revisión.-----
- Reconocer ¿Qué responsabilidades tienen los servidores públicos en relación con el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información?-----

Duración: 1 hora-----

Modalidad: en línea, vía zoom.-----

Dirigido: a los Enlaces de Transparencia de las Direcciones Generales, Unidades y Procuraduría del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familia.-----

Propuesta de Contenidos:-----

Introducción-----

- Nociones Transparencia.-----
- Principios de la Transparencia. -----
- Competencias legales.-----
- Sanciones-----

Procedimiento Interno de las solicitudes de Transparencia-----

- Recepción-----
- Pronunciamento Unidad de Transparencia - Turnos-----
- Términos para la Unidad de Transparencia-----



Handwritten signature in blue ink.

- Supuestos de la incompetencia, clasificación, requerimientos de información, inexistencias.-----

- Recurso de Revisión -----

Comité de Transparencia -----

- Facultades y atribuciones-----
- Procedimiento para solicitar la intervención del Comité de Transparencia
- Resoluciones y Acciones del Comité de Transparencia -----

Descripción de la metodología de trabajo-----

- Bitácora de registro-----
- Exposición.-----
- Material de descarga.-----

Recursos didácticos-----

- Videos-----
- Presentaciones-----
- Textos especializados-----
- Líneas de tiempo-----

Fuentes de información-----

- Criterios de Interpretación emitidos por el INAI.
<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/default.aspx> -----

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf -----

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf -----

- Reglamento Interno del Comité de Transparencia de SNDIF
[http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/documentos/REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL SNDIF.pdf](http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/documentos/REGLAMENTO_INTERNO_DEL_COMITE_DE_TRANSPARENCIA_DEL_SNDIF.pdf) -----

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

Es cuanto Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente.-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra:
Muchas gracias, quienes estén a favor en que se realice la Propuesta de Taller:
Procedimiento de Acceso a la Información, sírvanse manifestar su voto



[Handwritten signature and blue scribbles]



levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del inicio de verificación y se resuelve lo siguiente:-----

ACUERDO
SNDIF/CT/14/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, está de acuerdo en que se realice la Propuesta de Taller: Procedimiento de Acceso a la Información.-----

Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

Licdo. Ociel Lua, como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:-----

10. ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.-----

Por lo que le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----

Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.-----

En el periodo que se informa, se les comenta que la Unidad de Transparencia, continúa trabajando en coordinación con las unidades administrativas para llevar a cabo la actualización de los datos publicados en la página de transparencia de este Sistema Nacional DIF, dentro de la que se ubican rubros como: transparencia proactiva, participación ciudadana, indicadores de programas presupuestarios y entre otros.-----

Es cuanto Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente.-----



Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin.



Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor de las acciones realizadas en materia de transparencia proactiva por la Unidad de Transparencia, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del inicio de verificación y se resuelve lo siguiente:-----

ACUERDO
SNDIF/CT/15/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento de las acciones realizadas en materia de transparencia proactiva por la Unidad de Transparencia.-----

Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

Licdo. Ociel Lua, como siguiente y último punto del Orden del Día, tenemos el:-

11. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS EN 2020.-----

Por lo que le pido a la Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra Secretaria Técnica, Licda. Maribel Ruíz López-----

Si claro, Licdo. Suplente del Presidente.-----

Se informa que se dio cumplimiento al requerimiento del INAI en tiempo y forma, solicitado con número de Oficio INAI/SAI/DGEALSUPFM/0011/2021 de fecha 15 de enero de 2021, con fundamento en los artículos 81 y 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), respectivamente, por lo que este Sistema Nacional para el Desarrollo Integral--



B
J
V



de la Familia, envió el listado de personas Físicas y Morales a las que se otorgaron recursos públicos y a aquellas a las que se les facultó para realizar actos de autoridad en el ejercicio fiscal dos mil veinte.-----

Lo anterior, se envió en formatos correspondientes a las fracciones XV y XXVI del artículo 70 de la Ley General.-----

(Resumen de la respuesta proporcionada)-----

Área responsable de la información	Artículo y Fracción	Nota emitida
DGPOP	26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	No se reporta información debido a que no se asignaron recursos a personas físicas o morales conforme al catálogo y al padrón publicado por el INAI en el Diario Oficial de la Federación en fecha 2 de agosto de 2019.
DGIS	26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	Los programas sociales a cargo de las Direcciones de Área dependientes de esta Dirección General de Integración Social, no otorgaron recursos públicos ni encomendaron actos de autoridad a personas físicas ni morales en el ejercicio fiscal 2020. Cabe mencionar, que el Programa (S272) "Apoyos para la Protección de Personas en Estado de Necesidad", Subprograma de: "Apoyos a Personas en Estado de Necesidad", el cual proporcionaba apoyos directos en especie y apoyos directos económicos temporales a personas sujetas de asistencia Social, y que estaba a cargo de la Dirección de Servicios Asistenciales, no fue considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, ni existe rubro presupuestario para tal fin. Con base en lo anterior, para el 2020, no se cuenta con Padrón de Beneficiarios para dichos apoyos.
DGCPPIFPSV	26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2020, LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN Y FOMENTO A POLICITICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, NO PERMITIÓ EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES.
DGCPPIFPSV	15b LGT_Art_70_Fr_XV	http://portal.dif.gob.mx/sipot/DGAEI/Apoyo para Gastos Funerarios a Familiares de personas fallecidos por COVID 19.pdf
DGCPPIFPSV	15b LGT_Art_70_Fr_XV	http://portal.dif.gob.mx/sipot/DGAEI/Apoyo para Gastos Funerarios a poblacion en situacion de vulnerabilidad.pdf
DGRMSG	26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	Dentro de las atribuciones que se le confieren a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales no se encuentra la entrega de recursos públicos.



Es cuanto Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente.-----

Licdo. Ociel Lua, suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor de envié del listado de personas Físicas y Morales a las que se otorgaron recursos públicos y a aquellas a las que se les facultó para realizar actos de autoridad en el ejercicio fiscal dos mil veinte, sírvanse manifestar su voto levantando la mano.-----

Licda. Maribel Ruíz López en uso de la voz: Se toma conocimiento del inicio de verificación y se resuelve lo siguiente:-----

ACUERDO
SNDIF/CT/16/ORD.01/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del envié del listado de personas Físicas y Morales a las que se otorgaron recursos públicos y a aquellas a las que se les facultó para realizar actos de autoridad en el ejercicio fiscal dos mil veinte.-----

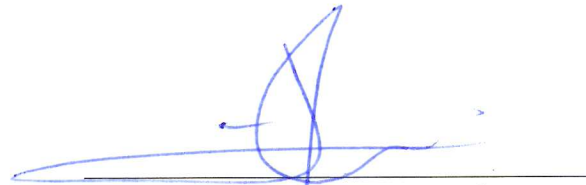
Es cuanto Licdo. Suplente del Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

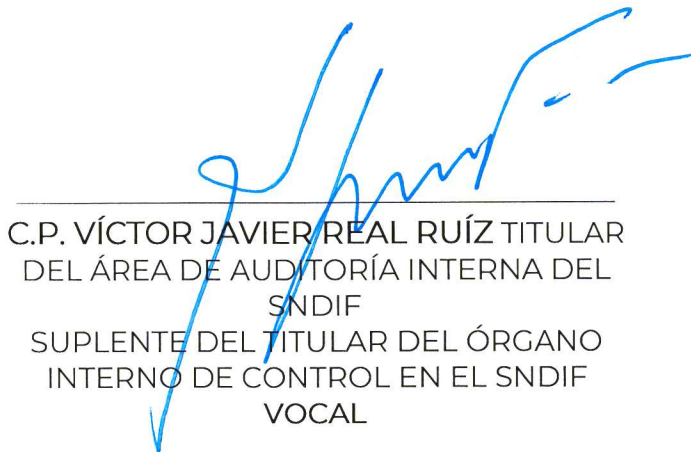
Licdo. Ociel Lua, Suplente del Presidente del Comité, en uso de la voz, una vez desahogados los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos a tratar, se agradece la presencia de los integrantes del Comité y se declara cerrada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al ejercicio 2021, siendo las 14:00 horas del día 09 de abril de 2021. -----



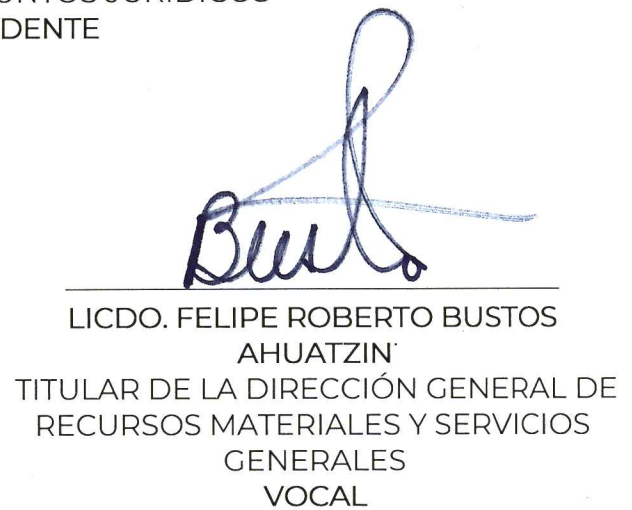
FIRMAS



LICDO. OCIEL LUÁ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
SUPLENTE DEL DIRECTOR
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE



C.P. VÍCTOR JAVIER REAL RUÍZ TITULAR
DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
SNDIF
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN EL SNDIF
VOCAL



LICDO. FELIPE ROBERTO BUSTOS
AHUATZIN
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
VOCAL